

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 27

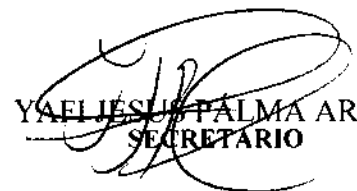
Fecha: 01 DE ABRIL DE 2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 002 2014 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ROSMIRA TABORDA NIETO	MUNICIPIO DE PELAYA	Auto de Trámite OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADTIVO DEL CESAR QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2019 CONFIRMÓ LA SENTENCIA APELADA	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2017 00141	Acción de Reparación Directa	JHON CARLOS AMAYA LOPEZ	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL	Auto de Trámite OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADTIVO DEL CESAR QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019 REVOCÓ LA SENTENCIA APELADA	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00022	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN MEZA PAÑALOZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES EL MAGISTERIO	Auto Concede Recurso de Apelación	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00135	Acciones de Tutela	AVILA DIOSELINA GENITH	NUEVA EPS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00260	Acciones de Tutela	EUSEBIO DARIO AVILA MARRIAGA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00296	Acciones de Tutela	GERMAN ALBERTO ESTUPIÑAN APARICIO	INPEC - DIRECCION EPAMSCAS - VAL	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00320	Acciones de Tutela	LUIS EDUARDO RAMIREZ CASTILLA	NUEVA EPS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00323	Acciones de Tutela	NADER LUJAN MARMOL	FIDUPREVISORA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00327	Acciones de Tutela	ALEX DAVID SIERRA VELASQUEZ	EPAMSCAS VAL	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00336	Acciones de Tutela	RAFAEL MANJARRES POLO	CENTRO DE RECLUSION MILITAR EJUPA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00340	Acciones de Tutela	HERNANDO ROJAS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00348	Acciones de Tutela	LILIANA MARIA DE LA HOZ OSORIO	NUEVA EPS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00351	Acciones de Tutela	JUAN ANIBAL MERCADO DIAZ	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 002 2018 00354	Acciones de Tutela	MAYRA ALEJANDRA CENTENO ROJAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1
20001 33 33 002 2018 00359	Acciones de Tutela	SONIA YINETH SNAGUINO CARREÑO	MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	29/03/2019	1

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA/ 01 DE ABRIL DE 2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


Yael Jesús Palma Arias
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	MARIA ROSMIRA TABORDA NIETO.
DEMANDADA:	MUNICIPIO DE PELAYA.
RADICACIÓN:	20001-33-33-002-2014-000256-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los H. Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha Siete (07) de Febrero de 2019, donde esa corporación **CONFIRMÓ** la sentencia preferida por este Juzgado, de fecha Diecisiete (17) de Julio de 2017.

Una vez ejecutoriada la siguiente providencia por secretaria désele el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE:	JHON CARLOS AMAYA LOPEZ Y OTROS.
DEMANDADA:	NACION – RAMA JUDICIAL Y OTRO.
RADICACIÓN:	20001-33-33-002-2017-000141-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los H. Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha veintiocho (28) de Febrero de 2019, donde esa corporación **REVOCÓ** la sentencia preferida por este Juzgado, de fecha Dieciséis (16) de Julio de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes. ✓

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

Valledupar. Primero de abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



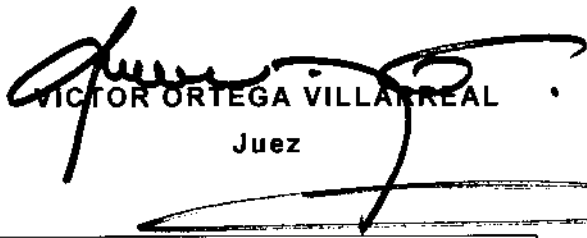
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALEDUPAR

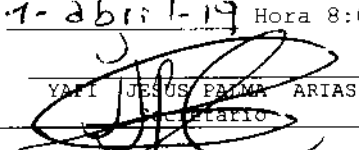
Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo del año dos mil Diecinueve (2019)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2018-00022-00
Accionante	CARMEN MEZA PEÑALOZA
Apoderado	Dra. Karol Julie Peñaloza Novoa
Accionado	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG
Asunto	Conceder Apelación

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante, presentó y sustentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia de fecha 07 de Febrero de 2019 estando dentro de su oportunidad y visto que se encuentran reunidos los requisitos contenidos en el artículo 247 del CPACA, CONCEDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado por la parte demandante visible a folios 71 - 76 Cud. Con fundamento en lo anterior, Por secretaria **remítase** el presente expediente al Tribunal Administrativo del Cesar, a través de oficina Judicial. Hágase las anotaciones respectivas.

Notifíquese y Cúmplase


VICTOR ORTEGA VILLALREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>27</u>
Hoy <u>7- abril -19</u> Hora 8:00 A.M.
 YARI JESÚS PALMA ARIAS Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	DIOSELINA MONTAÑO AVILA (Actuando como agente oficioso de la señora DIOSELINA GENITH AVILA).
ACCIONADA:	NUEVA EPS.
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000135-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Ocho (08) de Marzo de 2019, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por la señora DIOSELINA MONTAÑO AVILA Actuando como agente oficioso de la señora DIOSELINA GENITH AVILA contra la NUEVA EPS, fallo emitido por este Despacho el pasado Veintiséis (26) de Abril de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juec



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	EUSEBIO DARIO AVILA MARRIAGA.
ACCIONADA:	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL.
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000260-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Ocho (08) de Marzo de 2019, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por el señor EUSEBIO DARIO AVILA MARRIAGA contra el MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, fallo emitido por este Despacho el pasado Diez (10) de Julio de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	GERMAN ALBERTO ESTUPIÑAN APARICIO.
ACCIONADA:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO / INPEC - EPAMSCAS VALLEDUPAR.
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000296-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Veintidós (22) de Febrero de 2019, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por el señor GERMAN ALBERTO ESTUPIÑAN APARICIO contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO / INPEC - EPAMSCAS VALLEDUPAR, fallo emitido por este Despacho el pasado Seis (06) de Agosto de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar. Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	LUIS EDUARDO RAMIREZ CASTILLA.
ACCIONADA:	NUEVA EPS.
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000320-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Doce (12) de Marzo de 2018, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por el señor LUIS EDUARDO RAMIREZ CASTILLA contra la NUEVA EPS, fallo emitido por este Despacho el pasado Dieciséis (16) de Agosto de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL,
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

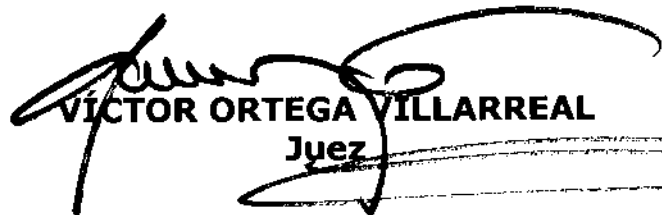
Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	NADER LUJAN MARMOL.
ACCIONADA:	FIDUPREVISORA – USPEC Y OTROS.
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000323-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Doce (12) de Marzo de 2018, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por el señor NADER LUJAN MARMOL contra la FIDUPREVISORA – USPEC Y OTROS, fallo emitido por este Despacho el pasado Veintidós (22) de Agosto de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes. ✓

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	RAFAEL MANJARREZ POLO.
ACCIONADA:	CENTRO DE RECLUSION MILITAR EJUPA DE VALLEDUPAR.
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000336-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Doce (12) de Marzo de 2018, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por el señor RAFAEL MANJARREZ POLO contra el CENTRO DE RECLUSION MILITAR EJUPA DE VALLEDUPAR, fallo emitido por este Despacho el pasado Tres (03) de Septiembre de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	ALEX DAVID SIERRA VELASQUEZ.
ACCIONADA:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR.
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000327-00
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Veintidós (22) de Febrero de 2019, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por el señor ALEX DAVID SIERRA VELASQUEZ, contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, fallo emitido por este Despacho el pasado Veintisiete (27) de Agosto de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	HERNANDO ROJAS.
ACCIONADA:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR.
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000340-00
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Veintidós (22) de Febrero de 2019, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por el señor HERNANDO ROJAS contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, fallo emitido por este Despacho el pasado Veintidós (22) de Septiembre de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

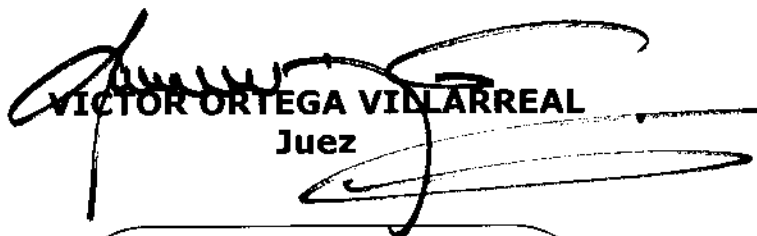
Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	LILIANA MARIA DE LA HOZ OSORIO, como agente oficioso del menor JUAN DAVID FLOREZ DE LA HOZ.
ACCIONADA:	NUEVA EPS
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000348-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Veintidós (22) de Febrero de 2019, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por la señora LILIANA MARIA DE LA HOZ OSORIO, como agente oficioso del menor JUAN DAVID FLOREZ DE LA HOZ contra la NUEVA EPS, fallo emitido por este Despacho el pasado Trece (13) de Septiembre de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	JUAN ANIBAL MERCADO DIAZ.
ACCIONADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000351-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Veintidós (22) de Febrero de 2019, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por el señor JUAN ANIBAL MERCADO DIAZ, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, fallo emitido por este Despacho el pasado Catorce (14) de Septiembre de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	MAYRA ALEJANDRA CENTENO ROJAS.
ACCIONADA:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS.
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000354-00
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Veintidós (22) de Febrero de 2019, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por la señora MAYRA ALEJANDRA CENTENO ROJAS, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, fallo emitido por este Despacho el pasado Catorce (14) de Septiembre de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes. ✓

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	SONIA YINETH SANGUINO CARREÑO como agente oficiosa de SHIRLEY MANUELA NUÑEZ CARREÑO.
ACCIONADA:	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-002-2018-000359-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, en su providencia de fecha Veintidós (22) de Febrero de 2019, en donde esa Corporación **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela instaurada por la señora SONIA YINETH SANGUINO CARREÑO como agente oficiosa de SHIRLEY MANUELA NUÑEZ CARREÑO, contra la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, fallo emitido por este Despacho el pasado Dieciocho (18) de Septiembre de 2018.

En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes. ✓

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar. Primero de Abril de 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No ____

YAFI JESUS PALMA ARIAS